



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2022

COMUNICADO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA
DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER 2022
“CERRAR LA BRECHA DE ATENCIÓN”

1

El cáncer continúa siendo un problema de salud pública tanto en Colombia como a nivel global, los determinantes sociales de la salud como las políticas sanitarias, la calidad de la alimentación, las dinámicas del trabajo, la educación, las condiciones ambientales, los estilos y hábitos de vida, etc., se asocian con la exposición y acumulación de factores de riesgo durante el curso de vida y la obtención de un diagnóstico y tratamiento oportuno o tardío, en el que las barreras de acceso limitan la garantía del derecho a la salud y ponen en grave riesgo la vida de los-as pacientes.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud - OPS se estima que 4 millones de personas fueron diagnosticadas en 2020 y 1,4 millones murieron por cáncer constituyéndose en la segunda causa de morbi-mortalidad en América y evidencia de las desigualdades en salud presentes en la región. (1) Según las cifras del Observatorio Global del Cáncer - GLOBOCAN, para el año 2020 en Colombia se presentó un estimado de 113.221 casos nuevos de cáncer, con mayor incidencia en mama, próstata, estómago, colon y pulmón; y un estimado de 54.987 muertes por cánceres de estómago, pulmón, mama, colon y próstata. (2)

Precisamente este año se conmemora el Día Mundial Contra el Cáncer bajo el lema: “Cerrar la brecha de atención”, lo cual comprende el acceso efectivo al diagnóstico oportuno, la prevención, la atención y paliación, en una frase a una gestión del cuidado más justa y equitativa. De manera que este lema nos cuestiona y nos invita a reflexionar sobre la atención sanitaria como determinante estructural que puede marcar la diferencia entre la vida, la calidad de vida, el tiempo de supervivencia y la muerte prematura.

El cerrar las brechas de atención comprende inexorablemente el planteamiento de políticas sanitarias garantes del derecho a la salud en aspectos como prevención, tamizaje, diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, todo ello dentro del marco de los elementos esenciales del derecho a la salud (disponibilidad, accesibilidad,



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

aceptabilidad y calidad), tal como lo establece la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas - ONU y la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Cuando las entidades públicas o privadas ponen barreras de acceso que restringen el derecho a la salud, los-as pacientes con cáncer acuden a mecanismos de exigibilidad jurídica del derecho como la Acción de Tutela. Según el *Informe "La Tutela y los Derechos a la Salud y la Seguridad Social"* de 2019, los-as pacientes con cáncer presentaron 68.429 solicitudes en 26.939 tutelas, lo que correspondió al 12,99% de las tutelas en salud, observándose un aumento del 8,66% comparado con 2018. Para 2020 los-as pacientes con cáncer presentaron 13.419 tutelas -disminución mediada por los efectos del confinamiento y restricciones propias de la pandemia por COVID-19-. (3) (4) Generalmente estas acciones de tutela están motivadas en la falta de autorizaciones y oportunidad para los servicios de oncología, la demora o negación de servicios (procedimientos, tratamientos, cirugías, etc.) por parte de las EAPB - Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

De manera que desde la Asociación Colombiana de Salud Pública y de acuerdo con el lema para este año: cerrar las brechas en la atención, hacemos un llamado al Estado en su conjunto y particularmente al sistema de salud y sus distintos actores y entidades, sobre la necesidad de poner en marcha políticas de salud pública que comprendan programas, estrategias y acciones concretas de promoción de la salud colectiva e individual para la garantía del bienestar y la vida, prevención y educación en salud, tamizaje, diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación; retiren barreras de acceso a los servicios oncológicos, causantes de demoras injustificadas en el diagnóstico y tratamiento; se eliminen las desigualdades sociales que impiden el desarrollo pleno y saludable de las personas, de modo que se eleven las tasas de supervivencia, se garantice el derecho a la salud y la calidad de vida del paciente y sus familias, y la menor afectación psicosocial.

Dado en la ciudad de Bogotá, el día cuatro (4) del mes de febrero de 2022.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta


REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


JUAN EDUARDO GUERRERO ESPINEL
Secretario General





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Referencias

1. Salud OPdl. Día Mundial contra el Cáncer 2022. [Online].; 2022. Available from: <https://www.paho.org/es/campanas/dia-mundial-contra-cancer-2022-por-unos-cuidados-mas-justos>.
2. International Agency for research on cancer. The Global Cancer Observatory. Globocan.Colombia. [Online].; 2021. Available from: <https://gco.iarc.fr/today/data/factsheets/populations/170-colombia-fact-sheets.pdf>.
3. Defensoria del Pueblo. La Tutela y los derechos a la salud y seguridad social 2019. Bogotá.; 2020.
4. Pueblo.Colombia Dd. La tutela y los derechos a la salud y a la seguridad social. [Online].; 2020. Available from: https://www.defensoria.gov.co/attachment/3916/Tutela-Salud_0912.pdf?g_show_in_browser=1.

3

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.

Le invitamos a consultar en este link los pronunciamientos de la Asociación Colombiana de Salud Pública:

<https://www.saludpublicacolombia.org/comunicados/>

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org 
@saludpublicacol

Miembro de

